

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de 16 de enero de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba una convocatoria Erasmus+ (KA 131 y KA 171) de plazas en régimen de concurrencia competitiva para la movilidad de estudiantes con fines de prácticas en empresas de estados miembros de la Unión Europea y terceros países asociados y no asociados al programa curso académico 2024/2025 y 2025/26.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 809321.

Primero. Convocatoria.

Resolución de 24 de octubre de 2024, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca plazas en concurrencia competitiva de movilidad internacional de estudiantes de Grado, Máster Oficial y Doctorado para realizar prácticas, en el marco del Programa Erasmus+, en empresas de países miembros de la Unión Europea (UE), terceros países asociados incluidos o no incluidos en el Programa y el Reino Unido, dentro de la estrategia de la UE para la Juventud del periodo 2021-2027, que engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por las Bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de becas y ayudas concedidas para movilidad internacional de la Universidad de Huelva, aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Tercero. Financiación.

El importe de la beca estará supeditado a la financiación que la Universidad de Huelva reciba para este fin por parte 80.01.06.00 321-A 481.99 procedentes del SEPIE y a la 80.01.06.02 321-A 481.01, solo para los países indicados, procedente de la Junta de Andalucía. La dotación económica, en todo caso, será la correspondiente al tiempo de estancia real del estudiante en el centro de acogida y al número de meses máximo concedidos por los organismos financiadores, con dos créditos presupuestarios reservados de 60.000 y 80.000 euros.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Estudiantes de Grado, Máster Oficial y Doctorado para realizar prácticas, en el marco del Programa Erasmus+, en empresas de países miembros de la Unión Europea (UE), terceros países asociados incluidos o no incluidos en el Programa y el Reino Unido, dentro de la estrategia de la UE para la Juventud del periodo 2021-2027, que engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y permanecerá abierta hasta agotar las plazas concedidas en el Proyecto Erasmus+, indicándose en la página web del Servicio cuando ocurra dicha circunstancia.

Huelva, 16 de enero de 2025.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

00314176